

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media ídem . . . . .	65 —
Cuarto ídem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ☞ ☞

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE GORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# NUEVA ENCICLOPEDIA ORTIZ

En vista del franco éxito logrado en pocos años por la **Enciclopedia Ortiz**, y siendo insuficientes las tiradas de prueba para servir la enorme demanda de ejemplares,

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

ha publicado una edición nueva, expurgada de algunos pequeños defectos notados en la anterior, y atendiendo, en cuanto ha sido posible, los deseos expuestos al autor por compañeros meritísimos.

Ya está a la venta el tomo correspondiente al **Grado Preparatorio**, y en breve se pondrán los otros a iguales precios que en la primera edición.

En la nueva **Enciclopedia Ortiz** pueden apreciarse las siguientes ventajas:

1.<sup>a</sup> Se aumenta el tipo de letra para los Profesores de vista cansada; pues en cuanto a los alumnos, la encuesta hecha en el periódico infantil *Pinocho* ha confirmado las observaciones del autor en la *Biblioteca escolar*; esto es, que el niño en cuanto se suelta a leer, prefiere libros de letra menuda.

2.<sup>a</sup> Lleva ilustraciones modernas, de línea y en abundancia, para poder enseñar a base de *lectura y conversación sobre el grabado e iluminar*, los *Diarios de clase*.

3.<sup>a</sup> Se han aumentado los *ejercicios prácticos* y orientaciones didácticas sobre material apropiado, adaptación al Método Decroly, Montessori, etc.

4.<sup>a</sup> Se han fundido en uno solo los dos volúmenes antiguos para que sirva indistintamente a *niños o niñas* en las Escuelas o casas cuyo presupuesto exija el menor gasto posible.

Todo ello conservando, como es natural, las características primitivas del **Método Ortiz: Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico y Pedagógico**, adaptable a Escuelas graduadas o unitarias, a Colegios de párvulos o especiales y a lecciones particulares, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, al padre que quiere ser mentor de sus hijos o no puede enviarlos a la Escuela, etc., etc.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos. . . . .	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias . . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas. . . . .	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro. . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"**  
**CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# DE ACTUALIDAD

## PROVISIÓN DE SECCIONES DE GRADUADAS

*Recibimos quejas, que nos parecen fundadas, sobre la provisión de esas plazas. El decreto que estableció las oposiciones restringidas para la mitad de las Secciones en las Escuelas de seis o más grados, ha venido a perturbar la provisión y a despertar recelos, quejas y protestas. Se está dando el caso de no anunciarse muchas de esas plazas, quedando reservadas para la oposición. Y las oposiciones no se anuncian. Y cuando menos se piensa, y sin anuncio previo, aparece nombrado algún Maestro o Maestra que figuró con el número dos o tres en la terna correspondiente. Hay, además, la circunstancia de que, quien estuvo en una terna para la ciudad X, por ejemplo, aparece nombrado para Z, a muchos cientos de kilómetros de distancia. Todo esto es perturbador y da margen a quejas y a comentarios desfavorables para la Administración. Desearíamos que esto se normalizara. Si esas plazas se van a dar entre los que figuraron en las ternas, es preciso que se fijen reglas de preferencia y se anuncien las vacantes para que la provisión sea pública y libre de todos los comentarios tendenciosos. Y, además, creemos llegado el momento de que ese procedimiento especial de provisión desaparezca, volviendo a la legalidad común. Sobre esto llamamos la atención de las autoridades; puede remediarse el mal fácilmente.*

**Nombramientos por el sexto turno.**—Según noticias fidedignas se está preparando una tanda de nombramientos de Maestras por el sexto turno, lo cual nos parece digno de todo aplauso. Muchísimas veces hemos dicho ya que era de justicia urgente hacer esos nombramientos, y esperamos que al fin seremos atendidos pronto.

**Sobre plantillas de funcionarios.** En conversación con los periodistas ha dicho el Sr. Ministro del Trabajo lo siguiente, que tiene verdadero interés:

«A preguntas de los periodistas dijo el Ministro que las plantillas de los distintos Departamentos están en estudio.

Los reporteros le hicieron observar que existe cierta inquietud entre los funcionarios, sobre todo por la diferencia de que los de Hacienda han obtenido ya sus mejoras, y los restantes, según declaraciones del Gobierno, habrán de esperar a las Cortes.

El Sr. Sangro y Ros de Olano, contestando a esto, dijo que las plantillas de Hacienda virtualmente están hechas por el Sr. Calvo Sotelo, ya que éste introdujo un artículo en la ley de Presupuestos autorizando al Ministro de Hacienda para hacer dichas plantillas. En los demás Ministerios se tropieza

con la ley de Contabilidad; pero el Gobierno está animado de los mejores deseos, ya que reconoce que los sueldos de los funcionarios son muy bajos. Se le hizo ver que el Director de Comunicaciones ha manifestado que tiene el propósito de llevar las plantillas de Correos y Telégrafos dentro de un mes a Consejo de Ministros.»

**Maestros de certificado de aptitud.**—D. Blas García, de Soaserra (Cabanas-Coruña), ha dirigido al Sr. Ministro una instancia muy bien razonada, que termina con la siguiente petición:

«En atención a lo expuesto, es por lo que suplicamos a S. E. se digne modificar el apartado 6.º de la mencionada Real orden de 21 de septiembre de 1927, en el sentido de que los Maestros de certificado de aptitud a que se refiere, a falta de otro aspirante de mejor derecho, pueda trasladarse a otras Escuelas de censo inferior a 501 habitantes, por los medios establecidos en el vigente Estatuto del Magisterio nacional, y que esta reforma alcance los últimos concursos resueltos, siempre que las Escuelas interesadas quedaran desiertas y no se hallen provistas, ya que sería también de justicia el abono del tiempo de servicios que

estuvimos suspendidos, siquiera a los efectos del Escalafón y jubilación.—Es gracia, etcétera, lugar, fecha y firma.»

Lo que se pide nos parece muy justo, pues queda reducido a poder trasladarse a plazas desiertas menores de 501 habitantes.

**Bendición de bandera.**—En la Mata (Almería) se ha celebrado una hermosa fiesta escolar con motivo de la bendición de la bandera nacional.

Niños y niñas confesaron y comulgaron. Después de la solemne misa se hizo la bendición de la bandera que había comprado la Maestra doña Antonia Mulero, para izarla en la Escuela.

Hubo recitación de poesías por los niños, discurso de la Maestra y reparto de dulces, quedando todos muy complacidos.

Tenemos tal número de artículos detenidos por falta de espacio, que agradeceremos no nos envíen otros nuevos en este mes; y si los envían, ya saben los autores que no hay probabilidades de inserción en algún tiempo. Advertimos una vez más que no devolvemos los originales recibidos ni podemos sostener correspondencia sobre ellos. Los autores, por consiguiente, harán bien en conservar borrador de lo que nos envían. Rogamos, además, que sean muy breves, con lo cual nos ahorrarán el trabajo de hacer resúmenes o extractos de los mismos. Deseamos que vean en estas manifestaciones el deseo de complacer a todos y de evitar disgustos y explicaciones enojosas.

**Triunfo merecido.**—Lo ha logrado la culta Maestra nacional de Huerta del Rey (Burgos), doña Josefa E. Moreno, quien, después de reñidas oposiciones, ha conseguido ser nombrada Auxiliar del Ministerio de Instrucción pública, en Madrid. Sea enhorabuena.

**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión se ha acordado:

Abonar a la Maestra de Sección de Escuelas municipales doña Amelia Tejerina Caballero las 269,44 pesetas que dejó de percibir durante el año 1928 por la concesión del primer quinquenio reglamentario.

Devolver, de conformidad con lo informado por la Intervención, a D. José Gutié-

rez García, contratista de las obras de reparación del Grupo escolar «Carmen Rojo», la fianza de 3.540 pesetas que prestó en efectivo metálico y como garantía de su compromiso.

Autorizar a la Directora del Grupo escolar «Conde de Peñalver» para el arreglo del clavijero del piano de dicha Escuela, y que las 300 pesetas en que está calculado su importe se abonen en su día, previos los justificantes de rigor.

Conceder el segundo quinquenio reglamentario de 500 pesetas anuales a la Maestra de Sección de Escuelas municipales doña Clara Senoseaín Corcuera, que deberá empezar a percibirlo desde el día 5 del actual.

**Un caso, como hay varios.**—Se nos dice lo siguiente:

«D. José Sánchez y de Arias, núm. 368 del primer Escalafón, fué ascendido a 7.000 pesetas por Real orden núm. 1.745, fecha 22 de noviembre de 1929 (*Gaceta* del 24), con efectos desde 1.º de dicho mes; y con arreglo al número 3.º de la base 3.ª del Real decreto núm. 1.972 de 7 de septiembre de 1929 (*Gaceta* del 9), se le descontó a favor de la Protección de Huérfanos la diferencia de ascenso de repetido mes (71,77 pesetas.)

Por Real orden núm. 474 de 6 de marzo de 1930 (*Gaceta* del 15) se le retrotrajo el ascenso a 27 de marzo de 1929, anulándose la Real orden que le otorgó el ascenso con fecha 1.º de noviembre, y, en consecuencia, elevó una instancia con fecha 25 de marzo de 1930 al Patronato de la Protección de Huérfanos pidiendo la devolución de la cantidad descontada. Dicha instancia salió bien informada de esta Sección con el número 408 en 27 de marzo último. Aún no se ha resuelto ni que se le devuelva lo que reclama, ni cómo se le ha de devolver.»

Lo que se pide es de estricta justicia. Sabemos, además, que no es el caso del señor Sánchez el único de descuentos indebidos que es menester resolver. Sabemos también que basta para ello que la Comisión Central de Huérfanos, previo el informe y certificado de la Sección, acuerde la devolución, pero hasta la fecha no se ha conseguido acuerdo sobre este y otros asuntos, y el tiempo va pasando.

Nosotros reconocemos gustosos que el Presidente de la Comisión está abrumado de asuntos, pero convendría que se dedicase el tiempo puesto a este punto de huérfanos que va siendo uno de los más retrasados.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Aclaraciones.**—El Sr. T. Andrada nos ruega hagamos constar que en su artículo «¿De qué y por qué?», publicado en esta Sección el día 31 de mayo, fueron suprimidos varios párrafos. Así es la verdad. La Dirección del periódico creyó conveniente suprimir párrafos que parecían agresivos e inconvenientes, pero sin alterar en nada el pensamiento del autor consagrado en los párrafos publicados.

oo D. Angel A. Castilforte nos envía un artículo refutando o contestando al anterior, y afirma y demuestra que él ha dicho que «les reconocía, y les reconozco y les reconoceré siempre la aprobación moral de tales ejercicios», y, por consiguiente, son inmotivados los comentarios del Sr. Andrada. Rogamos a ambos que den por terminada esta discusión, como la damos nosotros con estas líneas.

**Una pregunta de actualidad.**—¿Qué razón de justicia existe para que a un Maestro que gana 7.000 pesetas haya que darle 3.000 más, a fin de que llegue a pesetas 10.000 para que pueda vivir, y, en cambio, a los que tienen 2.000 se les ofrezca solamente un aumento de 500 y no a todos?—**BENJAMÍN ESCOBEDO** (del primer Escalafón).

**Sobre interinos.**—Nuestra compañera doña María de la Aurora Luján nos envía un artículo abogando por que se conceda la propiedad a los interinos para las plazas de poblaciones hasta 500 habitantes, por exigirlo así las necesidades de los pueblos, porque los citados Maestros tienen su título profesional que acredita la aptitud, y, en apoyo, cita lo ocurrido con secretarios de Ayuntamientos que fueron nombrados interinamente, sin título, y luego han sido confirmados en propiedad con sueldos de 2.000, de 2.500, etc. y quinquenios. ¿Por qué a los Maestros y Maestras se les ha de tratar siempre de otra manera menos humanitaria?

**Opiniones.**—Ante la solución dada al pleito de las oposiciones, los compañeros que están esperando nueva convocatoria reclamarán, y también los que las tienen aprobadas, y no han conseguido nada, a pesar de tener los puntos necesarios, y sobrantes, para la aprobación. Muchos de los actuales del segundo Escalafón no fueron a los ejercicios por falta de recursos, y otros cansados de aprobarlas inútilmente, dejaron tam-

bién de acudir. Mi esposa tiene tres oposiciones aprobadas en 1910, en 1911 y en 1913; consiguió la propiedad en junio de 1920, por lista de interinas. Solicitó se la pasara al primer Escalafón, y pasó. Cobró las 2.500 pesetas tres años, y entonces la eliminaron, porque había ingresado en junio. Si hubiese ingresado unos días antes seguiría en el Escalafón primero. El caso es que si no ingresó unos días antes fué por culpa del retraso en todo. ¿Es esto justo? De la misma manera que se da ahora la propiedad en el primer Escalafón a los que no han ganado plaza, ¿por qué no lo hacen con los que tienen aprobadas las oposiciones y que tenían reconocido el derecho antes de los mandatos de 1920? Ello, además, no mermaría plazas para otros aspirantes, porque los que se hallan en ese caso ya tienen Escuela. Estoy seguro de que si las autoridades tuvieran tiempo suficiente para meditar en todas estas cosas, harían justicia.—**M. M.**

**A D. José T. Andrada.**—No soy de los que tienen oposiciones aprobadas; pero como su petición la creo justa, estoy decidido a proponer su ideal, y, por lo tanto, dignese publicar su domicilio.

¿Qué tiene más razón de ser, lo que se hace ahora con los que fueron suspendidos en las últimas oposiciones, o que se reconozca el pase al primer Escalafón a los que tienen oposiciones aprobadas y varios años de enseñanza en propiedad?—**M. T.**

**El crédito de 500.000 pesetas.**—Nuestro colega D. Vicente Calvo nos envía un excelente artículo pintando de mano maestra las angustias de los limitados, la serie de promesas hechas que no se cumplen, la inquietud ante el retraso del reparto de las 500.000 pesetas, y expresa su opinión de que debiera aplicarse a suprimir sueldos de 2.000 pesetas, elevándolos a 2.500.

Lo consignamos como desea, ya que no podemos insertar íntegro el artículo.

**El peso de España en el balance del espíritu humano.**—Este es el título de un excelente, documentado y extenso artículo que nos envía nuestro culto compañero D. Francisco Verdú Berenguer, Maestro de Ferreira (Granada), y que sentimos no poder publicar por la cantidad abrumadora de artículos apremiantes, que tratan de asuntos profesionales. Felicitamos al Sr. Verdú Berenguer por su trabajo y nos dispensará de la publicación del mismo.

## LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

**GESTIONES.**—Con fecha 22 de mayo último, la Comisión de opositores aprobados presentó instancia y visitó al culto Catedrático, hoy Director general de Primera enseñanza, D. José Rogerio Sánchez, para interesarle la derogación del artículo 29 de la Real orden de convocatoria de oposiciones libres al Magisterio, últimamente celebradas, por cuyo artículo, para ser incluidos en el Escalafón, se exige a los nuevos Maestros dos años de permanencia al frente de la misma Escuela.

Esta solicitud se basaba en razones, entre otras tan poderosas y lógicas, como las siguientes:

Que la mencionada disposición es enojosa por las consecuencias que trae consigo al coartar la libertad profesional del Maestro, supeditándola al cacique o caciques locales, que, por desgracia, no faltan, agravando así los sinsabores anejos a tan noble como ingrata misión y de los que ya disfrutaban en demasía los sufridos y abnegados Maestros nacionales, sin estar sujetos a tales veleidades.

Que para los Maestros que no cumplan con su deber el *Estatuto*, que bien poco se cumple, tiene perfectamente previsto en su artículo 157 castigos adecuados a la falta o faltas, llegando incluso a la separación definitiva del Magisterio, según previene el artículo 161 en la séptima corrección.

Esta Comisión, que dentro de breves días piensa visitar al señor Ministro, invita a las *Comisiones provinciales* a mandar un representante en la fecha que oportunamente se avisará.

Entendemos que el Sr. Tormo atenderá y accederá a tan pequeña como justa petición y así suprimirá ese nuevo «inri» vengonzoso de la convocatoria, ya que si para unos hubo benevolencia, quebrantando la Real orden de convocatoria, debe haberla también, mejor y con más justicia, para ese puñadito de aprobados con plaza. ¡Bien poco es!—*La Comisión.*

La Comisión central ha establecido su domicilio social en la *Glorieta del General Alvarez de Castro*, núm. 10, 2.º centro, donde pueden dirigirse, bien por escrito o bien personalmente, de diez a doce de la noche, a cuyas horas habrá persona encargada de atender.

**ARTÍCULOS.**—En pocos días hemos re-

cibido unos trescientos artículos, comunicaciones escritas, etc., etc., sobre estas ya famosas e inolvidables oposiciones. La mayoría formulan objeciones y protestas contra la solución que se ha dado al punto concreto de los eliminados en Madrid.

Algunas, por excepción, defienden lo hecho. En las primeras que recibimos, y que hemos publicado, están contenidos los argumentos fundamentales en contra. No podemos publicar las demás por estas tres razones:

1.ª La falta de espacio; tendríamos que dedicar el periódico casi exclusivamente a ese asunto.

2.ª Los argumentos en pro y en contra son los mismos ya expuestos, de manera que sería una repetición inútil.

3.ª Las autoridades, que llevan oyendo hablar de este asunto desde antes de tomar posesión, no las leen ya.

Una cosa hay, sin embargo, que puede tener interés, y es aquello que se refiere a instancias presentadas, por si otros quieren apoyarlas, y las citaciones de comisiones, noticias de gestiones, etc., etc.

No siendo de estas cosas concretas, agradeceremos que no nos envíen escritos que, por las causas mencionadas, no podremos tomar en consideración. Y lo sentimos verdaderamente, porque EL MAGISTERIO ESPAÑOL está siempre a la disposición de todo el que invoca su título de Maestro, y los opositores tienen todas nuestras simpatías.

**LAS NUEVAS LISTAS.**—*Pontevedra.*—Entre las opositoras que actuaron en esta capital, alcanzaron la puntuación de 25 puntos en dos ejercicios, y por tanto entrarán en la segunda lista que se forme de opositores con derecho a plaza las señoritas:

Teresa Pelayo, Rosa Pérez, Pilar Llanderas, Paula Amil de Soto, Guadalupe Blanco, Josefa Agulló, Manuela Río.

Han aprobado un solo ejercicio las siguientes señoritas:

Josefa Garrido, Amparo Garrido, Sara Moreira, Florencia Gómez, Josefa Giménez, Brígida Pampillón, María Pla Vigo, Josefa Eusiza, María Acuña, Nemesia Arceo.

María Alvarez, María de la Concepción Araujo, Antonia Díaz de Robles, Carmen A. Alvarez, Teresa Recuna.

Maximina Blanco, Filomena Rodríguez,

Obdulia Hernández, Casilda Ibáñez, María Otero.

Antonia Ibáñez, Obdulia Soto, María del Carmen Dios, Sara Fernández, María del Carmen Rodríguez.

Concepción Centeno, María del Socorro Cochón, Augusta Fernández, Erundina Espino, Josefa Bouzas.

María García, Rosa Abeledo, Teresa Gutiérrez, María Dolores Cabirta, Dolores Aguado.

María del Pilar Corral, María Emérita Cuideiro, María Concepción Abad, Anuncia Blanco, Avelina Cejo.

Fe Villanueva, Sofía Romero, Luz Fernández, María Teresa Franco, Josefa Froján.

Emilia García, Herminia Besteiro, Carmen Barreiro, Adolinda Grande, Dolores Gómez.

Felisa González, Rosa Pascual, María del Carmen Morales, Inés San Antón, María

Desamparados Núñez, Lina Carral, María del Carmen Ferreirós, Filomena Castro.

Entre los opositores que también han aprobado los dos ejercicios figuran los siguientes:

D. Clemente González, Herminio Barreiro, Enrique Barreiro, José García, Severino Cobas.

D. Antonio Soto, Manuel Ledo, Manuel González, Pedro Rodrigo, Angel Fernández.

D. Ramón Puente, Martín Álvarez, José García, Antonio Barreiro, José Hermida.

D. Enrique Couceiro, Manuel López, Antonio Blandon, Joaquín Casalderrey, Manuel Puga.

D. José Peleteiro, Eugenio Castillo, Manuel Graña, Manuel Díez, Manuel M. Saavedra.

D. José García López, José Alonso, José Lago, José Armada.

LISTA ÚNICA DE LOS MAESTROS QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN PREVENIDA EN LA CONVOCATORIA Y FORMADA DE ACUERDO CON LAS PREFERENCIAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN LA MISMA

Número 293, D. Eduardo Pérez, 298 puntos, I; 294, Modesto Andrés, 298, P; 295, José Urbano Santa Catalina, 298, P; 296, José Laplana, 297,5, I; 297, Rafael Sánchez, 297,5, P.

Número 298, D. Jesús Navarro, 297,5 puntos, P; 299, Miguel Muñol, 297,5, P; 300, Jacinto García, 297, P; 301, Ramón Merino, 297, P; 302, Emilio Brull, 297, P; 303, Gerardo Vecilla, 297 P.; 304, Felipe Torrero, 297, P.

Número 305, D. Francisco Serrano, 297 puntos, P; 306, Manuel Ruberte, 296,5, I; 307, Jacinto Cuesta, 296,5, I; 308, Pedro González, 296,5, P.

Número 309, D. Godofredo Fernández, 296,5 puntos, P; 310, Federico Lorenzo, 296, P; 311, José Torres, 296, P; 312, Eugenio Arbilla, 295,5, I; 313, Arturo Martínez, 295,5, I.

Número 314, D. Luis Castillo, 295,5 puntos, I; 315, Enrique Luis Sanz, 295,5, P; 316, Alejandro Salinas, 295,5, P; 317, Antonio Facal, 295, I; 318, Javier Arbeloa, 295, I; 319, Baltasar Vázquez, 295, I.

Número 320, D. Andrés Toldrá, 295 puntos, P; 321, Enrique S. Ildefonso, 295, P; 322, Víctorico García, 295, P; 323, Antonio Gutiérrez, 294,5, I; 324, Manuel Fernández, 294,5, I.

Número 325, D. Juan José Hernández, 294,5 puntos, I; 326, Francisco Martínez, 294, I; 327, Manuel Antonio Martínez, 294, I; 328, Bernardo Coves, 294, P; 329, Santiago González, 294, P.

Número 330, D. Salvador Torres, 294 puntos, P; 331, Luis Ruiz, 294, P; 332, Leopoldo Anguiano, 293,5, I; 333, Joaquín Cifuentes, 293,5, I; 334, Andrés Medina, 293,5, P; 335, José Torres, 293,5, P.

Número 336, D. José Torrellas, 293 puntos, I; 337, Anastasio Serrano, 293, I; 338, Ernesto Manuel Alcaine, 293, P; 339, Obdulio Vaquero; 293, P.

Número 340, D. Enrique Vicieno, 293 puntos, P; 341, José Luis Sánchez, 293, P; 342, Félix Barrio, 292,5, I; 343, Alejo Álvarez, 292,5, I; 344 Federico Garrabou, 292,5, I; 345, Manuel García, 292,50, P.

Número 346, D. Manuel Romero, 292 puntos, I; 347, Celso Sieiro, 292, I; 348, Juan García, 292, P; 349, Ramón Sanchis, 292, P; 350, Virgilio Villena, 292, P; 351, Gregorio Sanz, 292, P.

Número 352, D. Félix Idoipe, 292 puntos, P; 353, José Plaza, 291,5, I; 354, José María Gómez, 291,5, I; 355, Eugenio Alcalde, 291,50, P; 356, Pablo Bueno, 291,50, P; 357, Félix Fernández, 291,5, P.

Número 358, D. Víctor Ros, 291 puntos,

I; 359, Rafael Rivas, 291, I; 360, Manuel Triviño, 291, P; 361, Francisco Lozano, 291, P; 362, Jesús Sánchez, 291, P; 363, José Abella, 290,5, I.

Número 364, D. Gracián García, 290,50 puntos, I; 365, Matías Molmé, 290,5, I; 366, José Alberto García, 290,5, P; 367, Enrique Goicoa, 290, I; 368, Miguel Ortega, 290, I; 369, Juan Antonio González, 290, I.

Número 370, D. Angel Claramunt, 290 puntos, I; 371, Hipólito Marín, 290, P, E; 372, José Manuel San Galo, 290, P, E; 373, Manuel Abejaro, 290, P; 374, José Perpiñán, 290, P.

Número 375, D. Enrique García, 290 puntos, I; 376, Francisco Bazús, 289,5, I.

Número 377, D. Agustín Sandoval, 289,50 puntos, I; 378, Rafael Llamas, 289,50, I; 379, Antonio Conde, 289,5, I; 380, Narciso Coma, 289,50, P; 381, Juan Galdón, 289,50, P; 388, Casimiro Ribó, 289,5, P.

Número 383, D. Pablo Martínez, 289,50 puntos, P; 384, Néctor Agustín, 289,5, P; 385, José Ragull, 289,50, P; 386, Luis García Bermejo, 289,50, P; 387, Severiano Resa, 289, I.

Número 388, D. Pedro Donaire, 289 puntos, I; 389, Florencio Fraile, 289, P; 390, Francisco Baile, 289, P; 391, Pedro Anlé, 289, P; 392, Fabriciano García Pardo, 288,50, I.

Número 393, D. Alfonso García Rojo, 288,5 puntos, I; 394, Félix Ruiz Arenales, 288,5, P; 395, Francisco Rufino del Moral, 288,5, P; 396, Pedro Iglesias de la Díez, 288,5, P.

Número 397, D. Ascensión Puche, 288,5 puntos, P; 398, Rosario Frisón, 288, I; 399, Juan T. Salanova, 288, I; 400, José María Pita, 288, I; 401, Melitón Juan Rollán, 288, I; 402, Juan Batlle, 288, P; 403, Antonio Heras, 288, P.

Número 404, D. Manuel López García, 288 puntos, P; 405, Obdulio Garrote, 288, P; 406, Juan Alvarez Fraile, 287,5, I; 407, Arturo Caraballo, 287,5, I; 508, Elías Reyero, 287,5, I.

Número 409, José Rodas, 287,5 puntos, I; 410, José Sánchez Gómez, 287,5, P; 411, Andrés Sasanova, 287,5, P; 412, Guillermo Díaz, 287,5, P; 413, Pedro Bigata, 287, I; 414, Miguel Alomar, 287, P.

Número 415, Antonio Lerido, 287 puntos, E; 416, José Antonio Rodríguez Pérez, 287, E; 417, José Verdú, 287, P; 418, Pablo Gayán, 286,5, I; 419, Urbano Sánchez Yusta, 286,5, I.

Número 420, Eduardo Moreno, 286,5

P; 421, Antonio Mercado, 286,5, P; 422, Manuel Martínez Menéndez, 286,5, P; 423, Miguel Mallol, 289,25, P; 424, Antonio Platas, 286, I; 425, Angel Iturmendi, 286, P.

Número 426, D. Isidoro Boix, 286 puntos, P; 427, Antonio Cobos, 286, P; 428, Elías Ortiz, 286, P; 429, Juan Garrido, 286, P; 430, Andrés Martín Tunón, 286, P; 431, Isaac Benito San Román, 286, P.

Número 432, D. José Santamaría, 285,5 puntos, I; 433, José María Marco, 285,5, P; 434, José Villada, 285,5, P; 435, Manuel Hernández y González, 285, P; 436, Arturo Fernández Cáncer, 285, P.

Número 437, D. Jesús Corral, 285 puntos, P; 438, José Marín, 285, P; 439, Maximiliano Lázaro, 285, E; 440, Antonio María Nieto, 285, E; 441, Valentín Domínguez, 284,5, P; 442, Vicente Sánchez Beato, 284,5, P.

Número 443, D. Aurelio García González, 284,5 puntos, P; 444, Rafael Ballester, 284,5, P; 445, Juan Antonio Ríos, 284, P; 446, Fernando de Mera, 284, P; 447, Francisco Serra, 283,5, I.

Número 448, D. Rafael Díaz, 283,5 puntos, P; 449, Guillermo González Farelo, 283,5, P; 450, Miguel José Martín Traperero, 283,5, P; 451, Manuel L. Acuña, 283, I; 452, Francisco Alvarez Menéndez, 283, I.

Número 453, D. Manuel Garrido, 283 puntos, P; 454, Manuel Ramón López, 283, P; 455, Juan Ceciliano Durán, 282,5, I; 456, José Rodríguez, 282,5, I; 457, José Manuel Conesa, 282,5, I.

Número 458, D. Mariano Durantez, 282,5 puntos, I; 459, Jaime Aguilar, 282,5, P; 460, Manuel Romero, 282,5, P.

(Continuará)

*Advertencia.*—Cuando la puntuación total es la misma, decide el orden en la lista los servicios interinos, que señalamos con una I; si en éstos también hay igualdad, decide el orden la puntuación previa, y lo hacemos constar por la inicial P, y cuando también ésta sea idéntica, se decide por la edad y consignamos una E.

## CATALOGO DE MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros con numerosos grabados. Lo remitiremos gratis a los suscriptores que nos lo soliciten, acompañando a la petición una faja del periódico

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

**JUNIO 6.**—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña María Encarnación de la Rigada, sobre revocación o subsistencia de la Real orden de este Ministerio de 10 de enero de 1925.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Antonio Ruiz Martín, Profesor numerario de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

—Otra ídem id. por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después a doña María de las Mercedes Doral y Pazos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

—Otra nombrando a D. José Barinaga y Mata, Catedrático numerario de una de las Cátedras de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Otra ídem a D. Luis Sela y Sampil, Catedrático numerario de Derecho internacional público y privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

—Otra disponiendo que el Catedrático D. Miguel de Unamuno y Jago ocupe en el Escalafón de Catedráticos de Universidades un número duplicado del que le corresponda, conforme a las alteraciones ocurridas desde la fecha en que fué dado de baja en el mismo.

—Otra nombrando a D. Emilio García y Gómez, Catedrático numerario de Lengua árabe de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

—Otra disponiendo se anuncie para su provisión al turno de concurso de traslado la Cátedra de Italiano, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

—Otra ídem que el concurso nacional de Escultura comience el 12 del actual, y que el Jurado podrá emitir su fallo dentro de los quince días siguientes.

—Otra ídem se anuncien a oposición, entre Maestros y Maestras de Primera enseñanza, las plazas de Profesores especiales de Música, vacantes en los Centros que se indican.

**JUNIO 8.**—Real orden concediendo el in-

greso a D. Miguel Serra Balaguer, Auxiliar excedente, y disponiendo pase a ocupar la primera vacante que de su clase ocurra.

—Otras resolviendo en la forma que se indica peticiones formuladas por los señores que se mencionan.

—Otra ídem expediente incoado por el Ayuntamiento de Las Aldehuelas (Soria), sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra convocando a concurso para la provisión de cuatro plazas de Maestras numerarias, vacantes en la Escuela Nacional de Anormales.

—Otra disponiendo se reconozca al Profesorado numerario de Escuelas Normales, titulares de Cátedras, el derecho a opositar las vacantes que ocurran en dichos Centros.

—Otra ascendiendo a la categoría superior inmediata al Auxiliar D. Isidro del Río Mullor.

—Otra nombrando el Tribunal que se indica para las oposiciones a la Cátedra de Terapéutica quirúrgica, parte general y especial, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otras disponiendo se anuncien entre Maestras Normales las plazas de Profesoras, vacantes en las Escuelas Normales que se indican.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ceferino Palencia y Alvarez Tubau, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio.

**31 MARZO.**—O.—DESESTIMACIÓN.—Vista la solicitud presentada por D. Lucas García Rol, Maestro Normal, procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en súplica de que se le admita en el concurso para la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Almería, y a que se contrae la Real orden de 18 de diciembre próximo pasado:

Resultando que dicho señor ha sido nombrado por Real orden de 27 de enero último Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Albacete; y, por consiguiente, ya ha hecho uso del derecho que tiene por razón del expresado título de procedencia; estando ahora comprendido, a los efectos de concurso, en lo prevenido en el artícu-

lo 1.º, regla 3.ª del Real decreto de 20 de febrero de 1920:

Considerando lo prevenido en estos preceptos y en la Real orden de anterior mención, apartado 5.º,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se deje sin ningún valor ni efecto la referida solicitud.—(B. O. 29 de abril.)

2 ABRIL.—R. O.—ESCUELA PRÁCTICA.—Visto el proyecto de obras necesarias para la instalación de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras de esta corte, en la planta principal de la casa núm. 14 de la calle del Pez:

Resultando que este proyecto (cuyo presupuesto de ejecución material, incluidos los honorarios por dirección de las obras, asciende a 24.013,83 pesetas) ha sido redactado por el arquitecto D. Jorge Gallegos Trelanzi en cumplimiento de órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza:

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes:

Considerando que en el capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento existe crédito para el servicio de que se trata:

Considerando que según previenen el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y el Real decreto de 27 de marzo de 1925, quedan exceptuados de las formalidades de la subasta o concurso y podrán ejecutarse por administración los servicios que no excedan de 50.000 pesetas en su total importe:

Considerando que se ha cumplido lo dispuesto en el Real decreto de 21 de febrero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el proyecto redactado por el arquitecto D. Jorge Gallegos Trelanzi de obras necesarias para la instalación de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras de esta corte, en la planta principal de la casa número 14 de la calle del Pez, por su presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección, a 24.013,83 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio, debiendo ejecutarse las obras por el sistema de administración.—(B. O. 13 de mayo.)

23 ABRIL.—O.—REHABILITACIÓN NEGADA.—Visto el expediente incoado por D. Francis-

co de Paula Riera Cuenca, Maestro que fué de la Escuela Nacional de Miranda del Rey, Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), en súplica de que le sea concedida la oportuna rehabilitación para su reingreso en el Magisterio:

Teniendo en cuenta que el interesado, cuando dejó la enseñanza, en 31 de diciembre de 1889, sólo contaba con nueve meses y diecisiete días de servicios en propiedad, no estando, por tanto, incluido en el caso 1.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, dictada para la recta aplicación del art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857; que el solicitante perdió todos sus derechos al no pedir su reingreso dentro del plazo señalado en el párrafo C) del artículo 15 de la Real orden de 30 de noviembre de 1922, y que habiendo cumplido, por otra parte, la edad que para solicitar el reingreso establece el artículo 80 del vigente Estatuto, sin que además haya cumplido con los demás requisitos que tal precepto exige.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(B. O. 13 mayo.)

28 ABRIL.—O.—RENUNCIA.—Vista la instancia de D. José Milán Marco, Maestro que fué de la Escuela nacional de Bienservida (Albacete), en súplica de que se le conceda derecho a reingresar en el Magisterio nacional:

Teniendo en cuenta que el interesado cesó en la Escuela de Bienservida a virtud de renuncia que voluntariamente hizo de la misma, la cual le fué admitida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del vigente Estatuto, y como este precepto determina que la renuncia, como tal, implica la pérdida de todos los derechos adquiridos,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de referencia.—(B. O. 13 mayo.)

9 ABRIL.—R. O.—SECRETARIO.—Es nombrado Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Almería el Oficial de Administración D. Enrique Molero García.—(B. O. 13 mayo.)

11 ABRIL.—O.—DEFECTO FÍSICO.—Visto el expediente incoado por D. Ricardo Mariño Fraga, en solicitud de que se le conceda dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio:

Teniendo en cuenta que no se halla comprendido en el caso 2.º de la Real orden de

6 de julio de 1912, así como los informes emitidos por los médicos y por el Claustro de Profesores de la Normal de Maestros de Santiago.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por el interesado.—(*Boletín Oficial* 13 mayo.)

23 ABRIL.—RR. OO.—PREMIOS.—Se conceden las gracias de Real orden a doña Carmen Serrat, Maestra de San Pedro Pescador (Cerona); D. José Peñuelas, D. Antonio Costal y D. Ramón Boixados, Maestros de Junquera, Espolla y Ripoll, respectivamente, en la misma provincia de Gerona.—(*Boletín Oficial* 13 mayo.)

24 MAYO.—R. O. 133.—DENEGANDO MODIFICACIÓN EN EL ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Las Aldehuelas (Soria), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Aldehuelas (Soria), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta en Villaseca Somera, que hoy la tiene de temporada,

Esta Comisión opina que no es posible acceder a la petición.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* de 8 de junio.)

1.º JUNIO.—R. O. 1.134.—OPOSICIÓN APLAZADA DE MAESTRAS EN LA ESCUELA DE ANORMALES.—Vacantes en la Escuela Nacional de Anormales cuatro plazas de Maestras numerarias; de acuerdo con el Reglamento de la Escuela, aprobado por Real decreto de 30 del pasado mayo, y con lo preceptuado en el de 13 de septiembre de 1924, en cuanto no aparezca modificado por aquél,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se convoque a concurso-oposición entre Maestras que justifiquen haber asistido a los cursos oficiales de la Escuela y las que hayan trabajado en el Centro como Auxiliares, sin tener nota desfavorable, la provisión de las mencionadas vacantes, consistentes en una plaza de Maestra de ascenso, dotada con 4.000 pesetas anuales, y tres de Maestras de entrada, con 3.000, de la Escuela Nacional de Anormales.

La adjudicación de tales plazas será con carácter provisional, elevándose a definitiva cuando las Maestras nombradas cuenten con dos años de prácticas aprobadas por la Dirección de la Escuela.

Las aspirantes deberán ser españolas, haber cumplido veintiún años de edad y menos de cuarenta, y no estar inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos.

Los ejercicios de oposición serán cuatro:

1.º Consistirá en hacer en un plazo máximo de cuatro horas el diagnóstico de un caso de anomalía infantil, sacado a la suerte entre los designados por el Tribunal, de los niños asistentes a la Escuela o al servicio de Psiquiatría infantil anejo a la misma. El ejercicio será escrito, permitiéndose a las opositoras los libros que estimen convenientes.

2.º Las opositoras trazarán por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, ayudándose de los libros y documentos que estimen necesarios, el horario y plan de trabajo de un grupo de niños, cuyo diagnóstico individual facilitará el Tribunal.

3.º Las opositoras, durante dos horas, darán clase a los alumnos a que hace referencia el ejercicio anterior y con arreglo al plan establecido por cada una de ellas.

4.º En él se desarrollarán por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, sin ayuda de libros, revistas, documentos, etc., dos de los temas sacados a la suerte entre los que constituyan el Cuestionario, que se facilitará a las aspirantes ocho días antes de la oposición, relativos a Fisiología cerebral y Psicología aplicada a la educación de niños anormales.

Cada ejercicio será calificado con la puntuación de uno a cinco.

La calificación menor de dos puntos implicará desaprobación y, por tanto, será eliminatoria. La de cada ejercicio se llevará a efecto en el mismo día de su práctica.

Las instancias se presentarán durante un plazo máximo de veinte días, contados desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, en la Secretaría de la Escuela Nacional de Anormales, abonándose en el momento de su presentación por las aspirantes la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

El Tribunal estará integrado por un Presidente, el del Patronato de Anormales; tres Vocales; un Director médico, la Directora pedagógica de la mencionada Escuela y el Inspector Jefe de Primera enseñanza, y la

Secretaria, que lo será la del Centro de referencia.—(*Gaceta* 8 junio.)

**30 MAYO.**—O.—**MAESTROS EXCEDENTES Y REINGRESADOS DEBERÁN ENVIAR HOJAS DE SERVICIOS.**—Para facilitar la comprobación que está realizándose de la categoría séptima, de 3.000 pesetas, del primer Escalafón de Maestros y Maestras,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a la Sección 13 de este Ministerio los documentos siguientes:

A) Hojas de servicios, cerradas en 31 de diciembre último, de los Maestros y Maestras de la citada séptima categoría que después de 30 de junio de 1922 y antes de 1.º de enero del corriente año han reingresado en el Magisterio nacional por cualquiera de los casos fijados por el artículo 76 del Estatuto vigente.

Cuando se trate de Maestros o Maestras que han sido indultados de parte del castigo de separación del servicio por un año, harán constar en la certificación de la hoja de servicios no sólo la fecha de la Real orden de separación sino también la de la Real orden de indulto, con indicación de los *Boletines Oficiales* en que hayan sido publicadas.

Cuando se trate de reingreso de Maestros y Maestras excedentes (caso segundo del artículo 76) harán constar en la certificación de la hoja de servicios no sólo la fecha de la Real orden de concesión de excedencia, sino también el precepto legal con arreglo al cual fué otorgada, esto es, los Estatutos de 1917 o 1918, Real decreto de 7 de octubre de 1921, artículo 137 del Estatuto vigente, con indicación del caso, o Real orden de 25 de septiembre de 1925. Asimismo se hará constar si la excedencia fué prorrogada por diez años por consecuencia de la Real orden de 29 de julio de 1921 (*Gaceta* del 6 de agosto) ó por cualquier otra disposición, y si la excedencia limitada se convirtió en ilimitada, siempre con indicación de las fechas de las Reales órdenes u órdenes de concesión o conversión.

B) Hojas de servicios, cerradas en 31 de diciembre de 1929, de los Maestros y Maestras de la séptima categoría del primer Escalafón que después de 30 de junio de 1922 y antes de 1.º de enero último han vuelto al servicio activo desde la situación de sustituido por imposibilidad física, cuidando de descontarles, según previenen las disposiciones vigentes, el tiempo íntegro que duró la substitución.

C) Hojas de servicios, cerradas en 31 de diciembre último, de los Maestros y Maestras que desde 1.º de julio de 1922 a 31 de diciembre del año próximo pasado han sido declarados con plenitud de derechos y pasados al primer Escalafón, como comprendidos en el Real decreto de 19 de agosto de 1915, o por consecuencia de sentencia del Tribunal Supremo, o por cualquier otra causa legal que no sea la oposición libre o restringida.

2.º Los documentos anteriormente citados los enviarán las Secciones administrativas, los relativos a Maestros, antes del día 10 de julio próximo, y los referentes a Maestras, antes del día 30 del mismo mes.

3.º Los Maestros y Maestras pertenecientes a la séptima categoría, de 3.000 pesetas del primer Escalafón, que en 31 de diciembre último se encontraban en situación de excedentes, remitirán directamente, mediante oficio, y sin que les sea reclamadas, a la Sección administrativa de la provincia a que corresponda la última Escuela nacional servida, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, sus hojas de servicios, haciendo constar la fecha de la concesión de excedencia y el precepto legal con arreglo al cual fué otorgada (Estatutos de 1917 ó 1918, Real decreto de 7 de octubre de 1921, artículo 137 del Estatuto vigente, con indicación del caso, o Real orden de 25 de septiembre de 1925), así como si fué prorrogada por diez años por consecuencia de la Real orden de 29 de julio de 1921 (*Gaceta* del 6 de agosto) o por cualquier otra disposición, o si pasaron desde la excedencia limitada a la ilimitada, siempre con indicación de las fechas de las Reales órdenes u órdenes de concesión o conversión.

Las Secciones administrativas, al certificar las hojas, harán constar su conformidad con las anteriores manifestaciones o harán las observaciones procedentes, y cursarán a la Sección 13 de este Ministerio las hojas de servicio que reciban, de Maestros y Maestras, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior.

4.º En las hojas de servicios que se reclaman por la presente orden se hará constar el número que el interesado tiene en el Escalafón de 1922, o si fuera alta procedente de las oposiciones libres de 1923 ó 1925, el número de la lista única.—(*Gaceta* 10 junio).

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En el Hospital Militar de Carabanchel Bajo, y a consecuencia de una herida cuando el desastre de Annual en Africa, un hijo de D. Aurelio Molina, Maestro jubilado de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).

En Herreros de Suso (Avila), doña Eulogia Ana Paradinas, Maestra de la lista de interinos con derecho a propiedad.

Doña María Cerezo Sola, Viuda de García, del Comercio de Loja (Granada).

Doña Justa Medina Cubillas, esposa de D. Mariano Merino, de Sigüenza.

A los 25 años de edad el Maestro nacional de Menasalbas (Toledo), D. Jesús Gómez Pérez, hijo de D. Manuel Gómez, Maestro del Grupo escolar «Menéndez Pelayo», y hermano de D. Manuel Gómez y D. Carlos Gómez, Maestros de Fuentesrebollo y San Ildefonso (Segovia), respectivamente.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## CRÓNICA GENERAL

DÍA 10 DE JUNIO.—Madrid: El Ministro de Marina, para aconsejarse lo mejor posible en el asunto de los transportes marítimos que actualmente se verifican con una subvención del Estado de unos 50 millones, ha convocado en Madrid una reunión, de carácter particular, de representantes de las principales Casas navieras.

Estos representantes estudiarán el asunto como técnicos, y propondrán al Ministro unas bases o conclusiones para establecer el consorcio y la intervención del Estado, así como también de las líneas que conviene establecer y de las que conviene suprimir.

—Con Su Majestad despacharon el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Estado y Gracia y Justicia.

El general Berenguer dijo que el Monarca había firmado un Decreto admitiendo la dimisión del Gobernador civil de Madrid, don Carlos Martín Alvarez; otro, nombrando para sustituirle al Conde del Valle de Sushil, y otro, derogando el Real decreto de septiembre de 1923, de la Dictadura, que prohibía el uso de enseñas regionales.

—En Cuatro Vientos se celebró el domingo la Jura de la bandera por los nuevos reclutas. Esto dió lugar a una vistosa revista militar. Asistió la Familia Real desde una tribuna que previamente se había levantado y adornado. Asistieron, en lugar preferente, los cadetes de la Academia General Militar de Zaragoza, que fueron invitados por el Rey en su reciente visita a Zaragoza.

—A las once y media de la mañana de ayer se verificó en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil la sesión de apertura de la Asamblea, convocada por la Federación Nacional de Círculos Mercantiles y entidades libres, para tratar de resolver los asuntos planteados con las exclusivas de transporte por carretera.

Asistieron unos 600 delegados. Se pronunciaron discursos, estudiando el asunto, por personas muy competentes, y se nombró una Comisión, que formulará las conclusiones, las que se irán estudiando en reuniones sucesivas.

Provincias: De Tablada salieron cuatro aparatos para dedicarse a la busca del avión correo que salió de Larache para Sevilla, y del que todavía no se sabe nada.

Recorrieron la costa española y toda la ruta que sigue el avión correo, pero regresaron sin haber visto nada.

En la «radio» se recibió un despacho de la estación de San Fernando, comunicando que el celador del puerto de Barbate había comunicado que en la noche anterior entregó el falucho «Isaac Peral», de servicio en aquella almadraba, cinco sacas de correspondencia; cuatro llenas y una vacía totalmente, que las había encontrado en alta mar, suponiendo que fuesen del correo desaparecido.

Inmediatamente se dió orden a dicho celador entregase a la autoridad de Marina las referidas sacas.

Por lo tanto, se supone que el avión debió caer en el mar, empujado por el fuerte temporal que hizo.

—Dicen de Jerez de la Frontera que si bien el temporal amainó mucho, las aguas siguen inundando gran parte de la región.

En el apeadero de El Portal se encuentran aisladas 50 personas, a las que hubo que mandar alimentos y ropas.

**Extranjero:** Telegrafían de Bucarest que la Asamblea Nacional ha proclamado Rey de Rumanía al Príncipe Carol.

Ayer se publicó una edición especial del «Monitorul Oficial», convocando al Cuerpo legislativo para hoy, a las once de la mañana, con el fin de pronunciarse acerca de las prerrogativas reales.

La Cámara de Diputados y el Senado, reunidos separadamente, aprobaron la anulación del acta de renuncia al trono, firmada por el entonces Príncipe heredero.

El hijo de éste, hasta ahora Rey Michel, ha sido nombrado «voivode» o duque de Alba Julia.

Los liberales se reunieron y tuvieron una sesión borrascosa, en que se pronunciaron violentos discursos antidinásticos.

Brantiano dijo que el Ministro Manin tenía una gravísima responsabilidad que juzgaría la Historia, por haber traído de nuevo al Príncipe Carlos.

La muchedumbre ovacionó al Rey Carol cuando se dirigía a la Asamblea Nacional para prestar juramento.

**DÍA 11 DE JUNIO.**—Madrid: Se celebró Consejo de Ministros ayer por la tarde.

Al entrar, el Ministro de Fomento, al hablar con los informadores, se refirió a la conferencia celebrada ayer mañana con el Gobernador de Santander y el presidente de la Confederación del Ebro, acerca de las expropiaciones que han de realizarse en el valle de Campóo.

Sabido es que este valle quedará completamente cubierto por las aguas al terminarse el pantano del Ebro y hay que indemnizar a todos sus moradores.

Dijo el Sr. Matos que se ocuparon de las normas a que han de ajustarse estas expropiaciones, y con este objeto celebrarán una nueva reunión en la semana próxima.

El Consejo se ocupó muy detenidamente de la cuestión política y más teniendo en cuenta que estos días se susurraba que no podrían verificarse las elecciones. Los Ministros estaban conformes en que cualquier dilación sería de mal efecto en la opinión.

El Ministro del Trabajo dijo que, según sus noticias, los trabajos del Censo se siguen con toda normalidad, y se acordó que cuando terminen los exámenes en las Universidades se consientan los actos políticos públicos. El Ministro de Instrucción dijo que se celebraban con normalidad, y probablemente terminarían el día 15.

Se estudió también las plantillas de los

funcionarios de Fomento, Economía y Trabajo.

Mañana se celebrará Consejo en Palacio y presidirá el Rey.

—En la «Gaceta» se ha publicado un Decreto y una Real orden por los cuales se consiente el uso de las banderas, pendones, señeras, etc., regionales en procesiones y actos públicos, y podrán ostentarse en edificios, siempre que al mismo tiempo, y con los mismos honores, se exponga la bandera nacional.

**Provincias:** En Barcelona continúa en el mismo estado la huelga de mosaístas y ladrilleros. En la barriada de Sanz, los huelguistas han intentado ejercer coacciones sobre los ladrilleros que trabajan, produciéndose con tal motivo algunos incidentes.

La huelga, como se sabe, es por una cuestión de salarios. Se hacen gestiones para su solución, y se han tomado medidas para evitar choques entre huelguistas y trabajadores.

—Dicen de Mula (Murcia), que existe gran malestar por las dificultades surgidas en la explotación del pantano «La Cierva», que tiene embalsados medio millón de metros cúbicos, que no podrán utilizarse por la oposición de un propietario a la expropiación necesaria para el canal de desagüe. Las aguas llegan a alcanzar precios exorbitantes en el estiaje.

**Extranjero:** Se ha dado orden a un regimiento de Infantería que estaba de guarnición en Gibraltar para que marche a la India.

—En una reunión celebrada en Bombay por los médicos hindúes, se ha preconizado el boicot de los medicamentos de procedencia inglesa, como protesta contra las violencias de las autoridades inglesas que han faltado en numerosas ocasiones a las más elementales leyes de humanidad.

La Comisión investigadora de la India, presidida por Sir John Simón, ha dado su informe por unanimidad. Este informe es detalladísimo; está formado por 16 volúmenes, en total 13.000 páginas y contiene estadísticas, mapas, gráficos, etc.

—El Comité ejecutivo del Congreso pan-indio, reunido en Allahabad, ha aprobado una nueva resolución invitando a continuar la desobediencia pública, absteniéndose de los procedimientos de violencia, el boicot de los funcionarios, bebidas espirituosas y paños de procedencia inglesa y negarse al pago de los impuestos.

**CORRESPONDENCIA**

1.110. No se puede saber nada de ese concurso; vea las modificaciones que se hacen ahora en el asunto de la provisión de Escuelas.

32. No tenemos noticia de que se anuncien pronto oposiciones de esa clase, pero conviene estar a la expectativa.

038. Si la Escuela obtenida es de párvulos expresamente, ha de permanecerse en esa especialidad, sin alternar en los otros grados.

1.048. No conocemos ningún Reformativo oficial de niños donde preguntarlo.

7.663. Aténgase a lo último, pues lo primero se refería a los efectos de jubilación; no han podido decirnos nada de esa instancia.

3. No se puede precisar cuándo será provisto y menos con la modificación últimamente hecha.

90. Han salido los nombramientos definitivos de agosto y septiembre del 29, como habrá visto en el periódico; espérase que no tarden en salir provisionales de septiembre. En el periódico habrá de ver todo lo que se resuelva.

31. No se publicará tal vez por falta de espacio; eso está en el ánimo de todos y se ha dicho muchas veces; gracias por su hoja de información.

444. Se acaban de dar los certificados a los que asistieron al curso de Apicultura; no sabemos si se anunciará este año un nuevo curso; y otro tanto puede decirse de los cursos de Educación física y de Disártricos.

19. Entendemos que con esa puntuación podrá figurar en la segunda lista.

1. Si pide al Instituto Nacional de Previsión los impresos para fundar una Mutualidad, se le remitirán gratuitamente.

10. Están aún en paquete y sin clasificar esas peticiones; respecto a los ascensos, esperamos que pronto podrá ver algo en el periódico.

30.040. Con la solución dada es seguro que no habrá que hacer otro ejercicio; los descontentos son muchos.

151. No se dice nada sobre anuncio de nuevas oposiciones, pero como hay muchas Escuelas vacantes y muchos Maestros por colocar, tal vez no tarden en anunciarse. Por lo que pueda suceder, no abandone la preparación.

101. Los días lunes y martes de Pascua de Pentecostés no son de vacaciones.

333. Muy agradecidos a sus amables frases; queda anotada la nueva residencia.

1.930. No se sabe nada. Puede escribir, pero siendo muy breve y muy prudente en las apreciaciones.

33. Vea usted el modelo que hemos publicado en el número anterior para esas peticiones. La instancia es la misma y los documentos también; las hojas han de ser de los dos cónyuges. Donde la instancia y oficio dicen Maestro de... habrá que poner funcionario de lo que fuere. Las fichas por separado.

80. Sin duda ha habido alguna equivocación en las fechas; tiene abonado la inscripción hasta fin de año.

24.398. Puede renunciar ahora, comunicándolo de oficio al Jefe de la Sección, a quien habrá de mandarle el título administrativo.

1.330. Supongo que habrá visto el anuncio del Curso de Sordomudos y de Ciegos; quien adquiera ese título tiene derecho a tomar parte en las oposiciones al Profesorado de esas Escuelas vacantes.

**EL TAN ACREDITADO MÉTODO NORMA, de VICENTE PINEDO**

se compone de un ameno silabario para enseñar pedagógicamente la lectura por la escritura mediante palabras normales y de una colección de cuadernos de escritura graduada con reglas de ortografía y redacción de documentos usuales y comerciales.

Véndese en librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a 10 pesetas docena de silabarios, primera o segunda parte; a 20 pesetas el 100 de cuadernos letra vertical, y a 15 los de letra inglesa.

**PENSIÓN « JOSEFINA »**

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS  
VIUDA DE MASSÓ

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid.

**PERMUTA**

Maestra séptima categoría, de Venta de Baños (Palencia) con 3.000 habitantes; cuatro Escuelas y una vacante de Maestro permutaría con Maestra de cualquiera capital de Provincia. Correspondencia a Esteban D. Cidón. Colón 47.—(Palencia).

2-1

Imprenta de "El Magisterio Español"

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO®

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**LAS MEMORIAS DE PEPITO**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**

## LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**